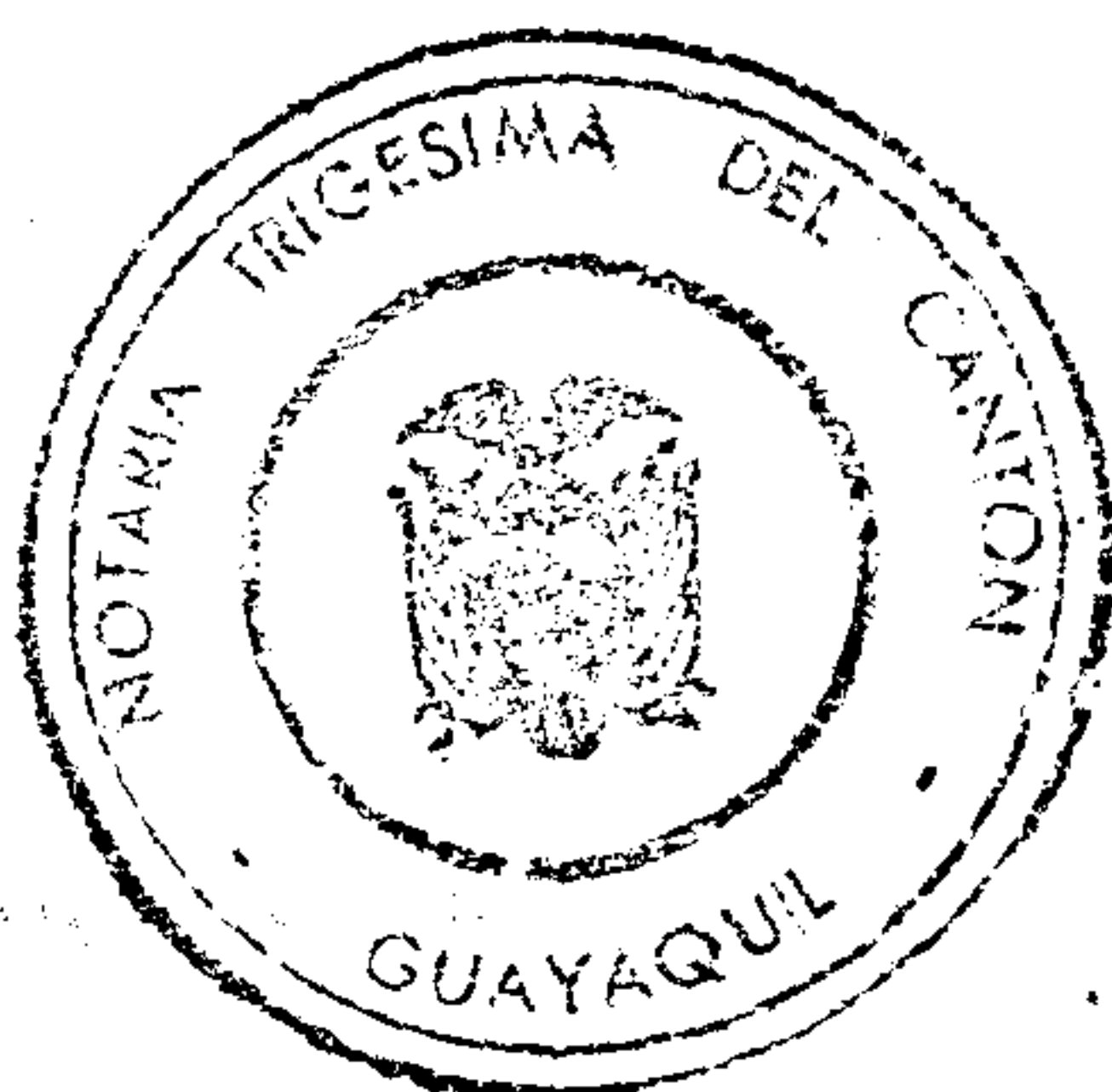




CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA COMUNICADORES
DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. -
CUANTIA: INDETERMINADA . --

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON, comparece: el señor MAX HUNTER HURTADO, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; a nombre y en representación de la compañía COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A., en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, quien obra además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A., de fecha treinta de Mayo del dos mil dos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda

Dr. Piero Gaston Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

expresado; y, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la minuta
siguiente: -----

SEÑOR NOTARIO: Autorice una escritura de
CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A., al tenor
siguiente:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece el señor
MAX HUNTER HURTADO, en calidad de **GERENTE**
GENERAL y representante legal de la compañía
COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A., con la
copia de su nombramiento inscrito que acompaña,
además debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria (Universal) de Accionistas, de la
referida compañía, de fecha treinta de Mayo del
dos mil dos. -----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía
PASTICCERIA S.A., se constituyó mediante escritura
pública celebrada ante el Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
Diaz Casquete, de fecha dieciseis de Diciembre de
mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y
cuatro, con un capital de **CINCO MILLONES DE**
SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil
✓ acciones ordinarias y nominativas de un mil



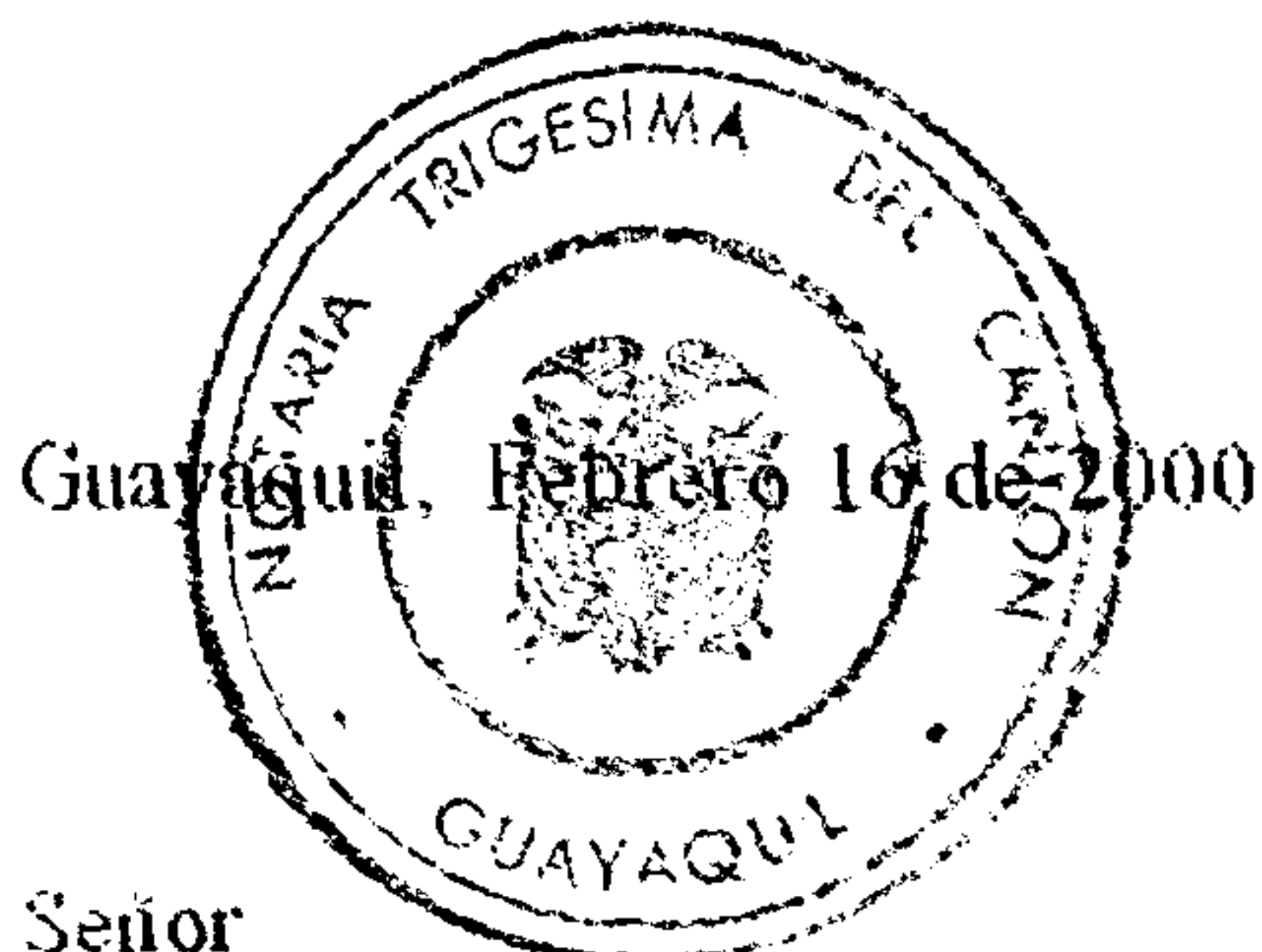
sucres cada una. B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **PASTICCERIA S.A.**, reformó sus estatutos sociales y cambió su denominación por **COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.** - C) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el tres de Febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de Abril del dos mil, la compañía **COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.**, aumentó su capital en **QUINCE MILLONES DE SUCRES**, alcanzando un total de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. C) La Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía **COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.**, celebrada el treinta de Mayo del dos mil dos, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Convertir el capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Reformar el Estatuto Social en el **ARTICULO**

H. Moya Flores
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

QUINTO, que se refiere al Capital; y, **TRES.-**
Autorizar al señor **MAX HUNTER HURTADO**, Gerente
General de la Compañía, para que a nombre de la
misma, comparezca al otorgamiento y suscripción
de esta escritura Pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Yo, **MAX HUNTER HURTADO**, por los derechos que represento de la
compañía **COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.**,
en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
General Extraordinaria (Universal) de Accionistas
de la compañía, en sesión del treinta de Mayo
del dos mil dos. **DECLARA: UNO.-** Que queda
convertido el capital de Sucres a Dólares de los
Estados Unidos de América. **DOS.-** Que ha sido
reformado el **ARTICULO QUINTO**, que se refiere
al capital del Estatuto Social, en la reforma
constante en el Acta de Junta General
Extraordinaria (Universal) de Accionistas de
la compañía **COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.**, de fecha treinta de Mayo del dos
mil dos, que forma parte de esta escritura;
y, **TRES.-** Todos los accionistas de la
compañía **COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.**,
son de nacionalidad ecuatoriana. Señor
Notario, cumpla usted con las demás
formalidades de ley, para la perfecta
validez de esta escritura pública. Firmado)

 **ABOGADO LUIS ANDRADE BOADA**. Registro Profesional



000000004

Señor
MAX HUNTER HURTADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. celebrada el día 16 de Febrero de 2000 tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía PASTICCERIA S.A. constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete, el 16 de Diciembre de 1.993 la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Enero de 1.994.

Mediante Escritura Publica otorgada el 9 de Noviembre de 1.994 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil Ab. Fernando Tamayo Rigail, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de febrero de 1.995 la compañía PASTICCERIA S.A. cambio su denominación social por la de COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.

Atentamente,

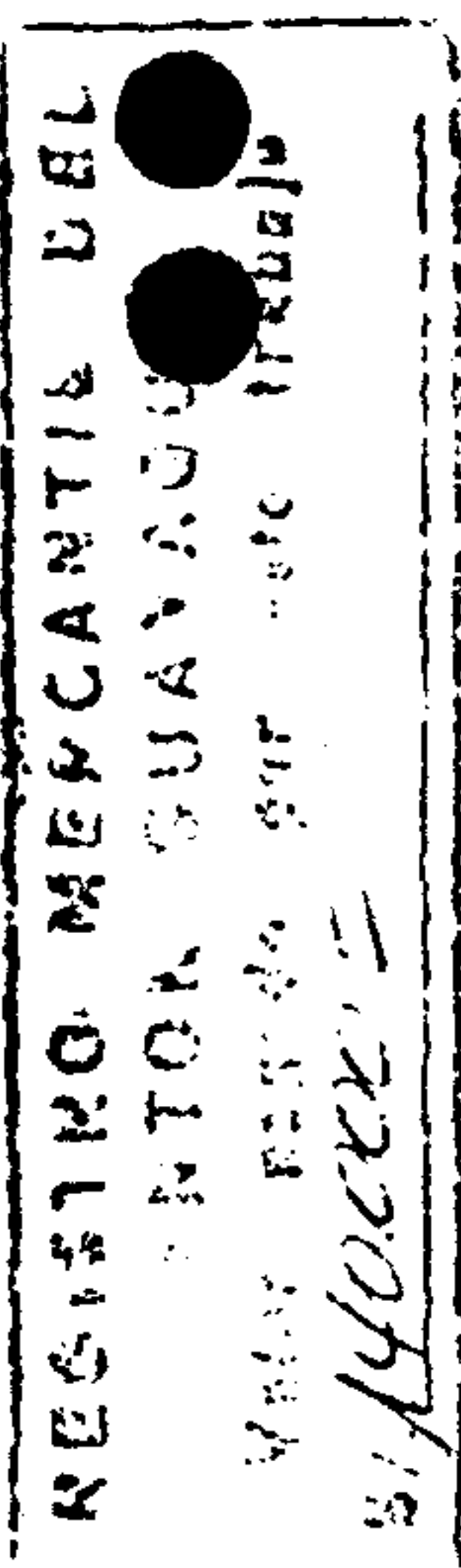
Maria Eugenia Guzman de Hunter
MARIA EUGENIA GUZMAN DE HUNTER
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de Gerente General.- Guayaquil, 16 de Febrero de 2000

Max Hunter Hurtado
MAX HUNTER HURTADO
C.I. 090798692-1

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *32 y 25* Registro Mercantil No.
9.468 Repertorio No. *1.1997*
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *30 de Mayo del 2000.*

LCDR. CARLOS PEREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





10 100005

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
(UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. CELEBRADA EL
TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de Mayo del dos mil dos, en el local social de la compañía, ubicado en el centro de negocios El Terminal, Bloque A, local # 11, a las nueve de la mañana, se reunieron los accionistas;

Señor, **MAX HUNTER HURTADO**, propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el Presidente señora **MARIA EUGENIA GUZMAN SOTOMAYOR DE HUNTER** y actúa como Secretario el Gerente General, señor **MAX HUNTER HURTADO**.

El secretario formula la lista de asistentes y el número de accionistas que representan, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta Junta. Informa además, que la sesión se celebra sin previa convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales.

Los asistentes resuelven por unanimidad tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Convertir el Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Reformar el Estatuto Social en el ARTICULO QUINTO, que se refiere al capital.
- 3.- Autorizar al señor **MAX HUNTER HURTADO**, Gerente General de la compañía, para que comparezca a otorgar y suscribir la respectiva escritura pública.

Lo cual aceptan en forma unánime, la celebración de Junta y el motivo de la misma.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día. Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, **CONOCEN Y RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformar el Estatuto Social en el ARTICULO QUINTO, que se refiere al capital.

Por tanto facultan al Gerente General señor **MAX HUNTER HURTADO**, para que como representante legal de la Compañía proceda de conformidad con la decisión adoptada por esta Junta. Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el ARTICULO QUINTO, del Estatuto Social de la Compañía lo que dice:

FE: Piero Tzucel Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.600,00).-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual es leído a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, siendo las 12h30. f) MAX HUNTER HURTADO; y, f) MARIA EUGENIA GUZMAN SOTOMAYOR DE HUNTER.

CERTIFICO: Que el Acta que anteceden es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, el que remitiré en caso necesario.-

✓ Guayaquil, 30 de Mayo del 2002.-


MAX HUNTER HURTADO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.



000000006

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. -

número siete mil ciento veinte y cinco. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba y suscribe en
✓ unidad de acto conmigo. DOY FE.-

DE SE ATRIBUYO AL SEÑOR MAX HUNTER HURTADO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. EL PODER PARA ELABORAR Y SUSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. -

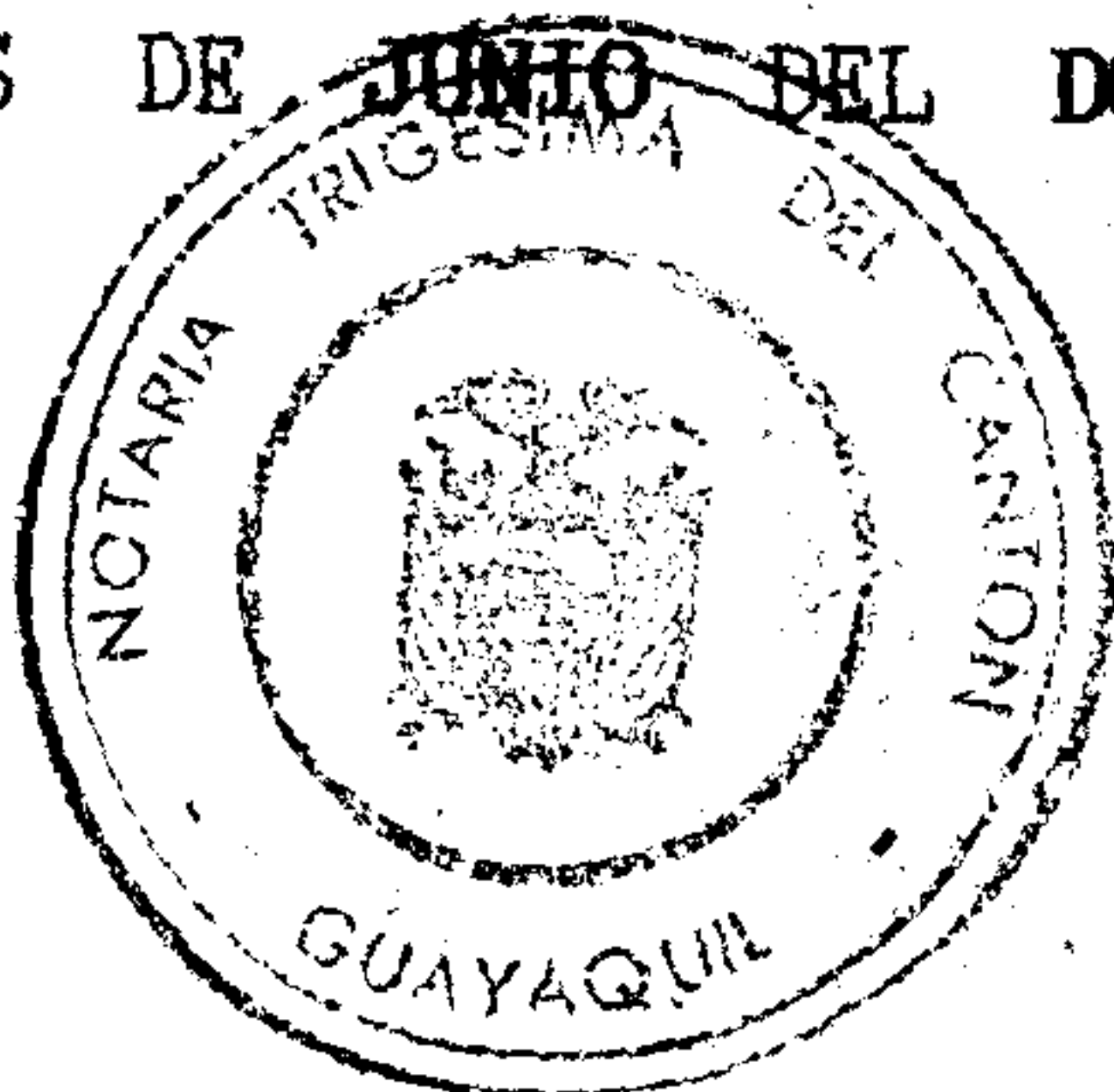
MAX HUNTER HURTADO
GERENTE GENERAL
COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.

C.C. 090798692-1

R.U.C. 0991278079001

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

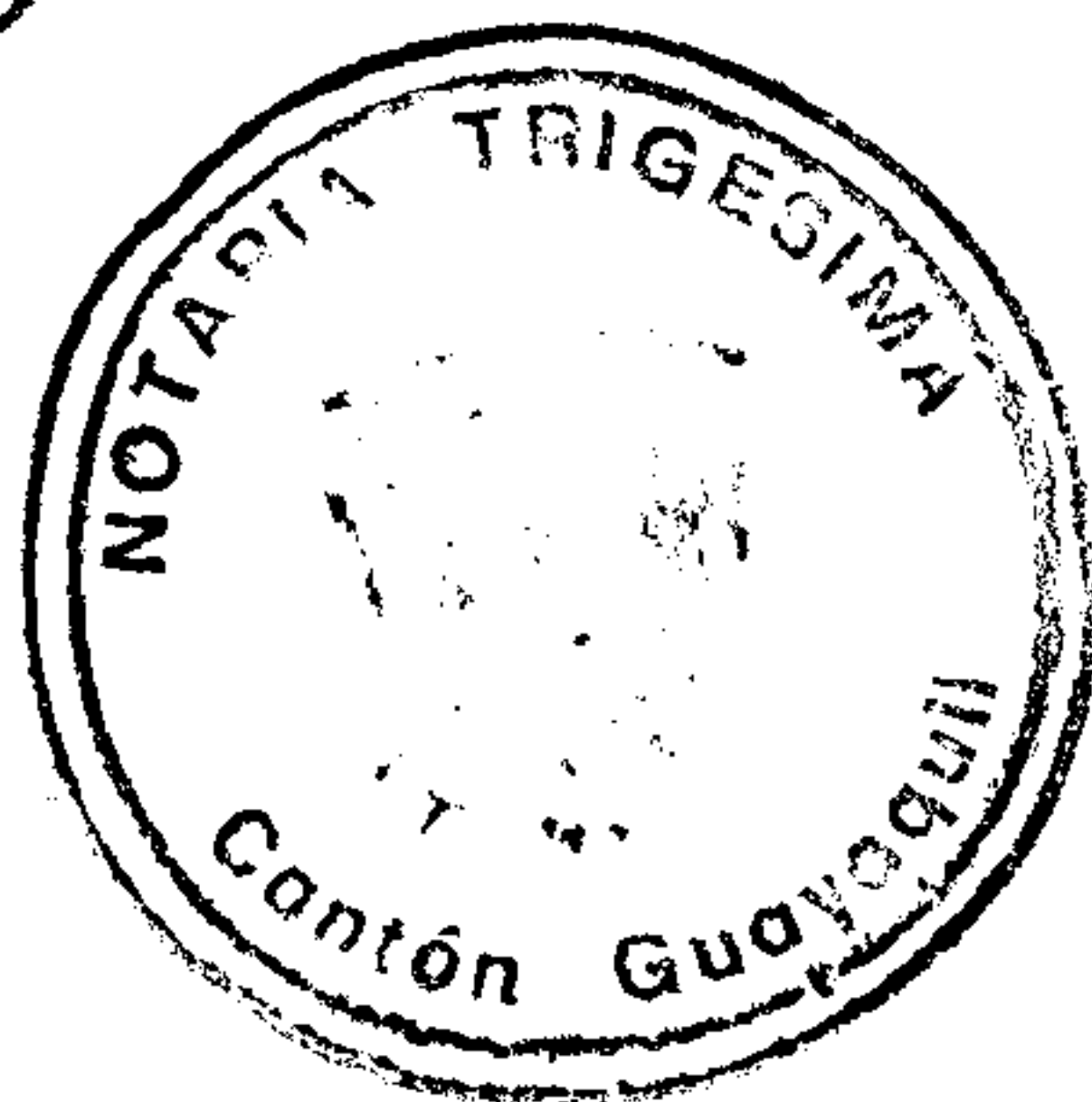
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. EN GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.-



Piero Tycarl Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A., de fecha 6 de Junio del 2002, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 02-G-DIC-0007872 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 8 de Octubre del 2002.- GUAYAQUIL, 11 DE OCTUBRE DEL 2.002.-

Ab. Piero Arcort Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



R A Z O N: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A., de fecha 6 de Junio del 2002, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 02-G-DIC-0007872 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 8 de Octubre del 2002.- GUAYAQUIL, 11 DE OCTUBRE DEL 2.002.-

Ab. Piero Arcort Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

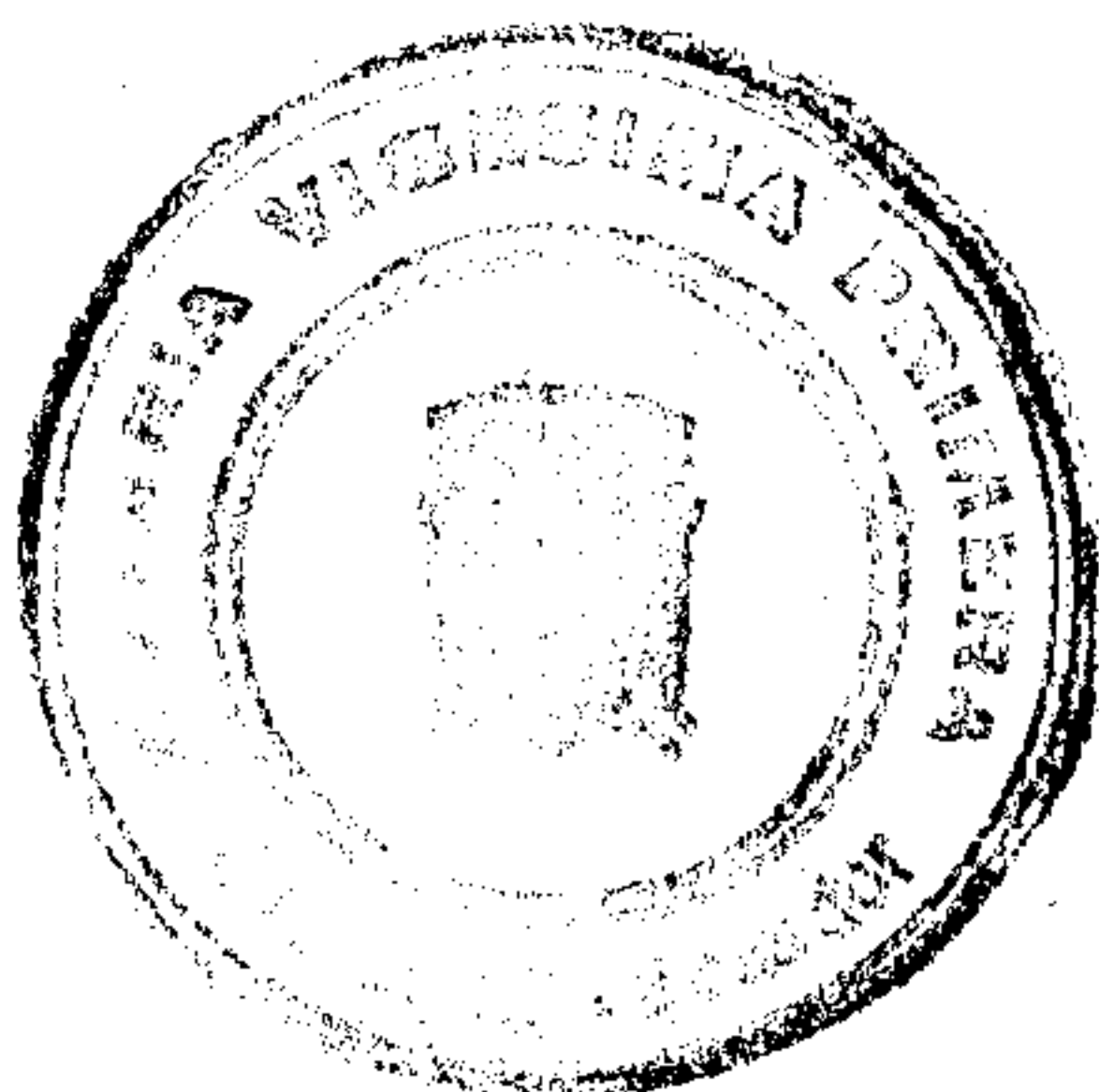
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0007872, dictada el 8 de octubre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital y Reforma del estatuto de la compañía **COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.**, de fojas 138.297 a 138.307, número 21.029 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.487 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil dos.-

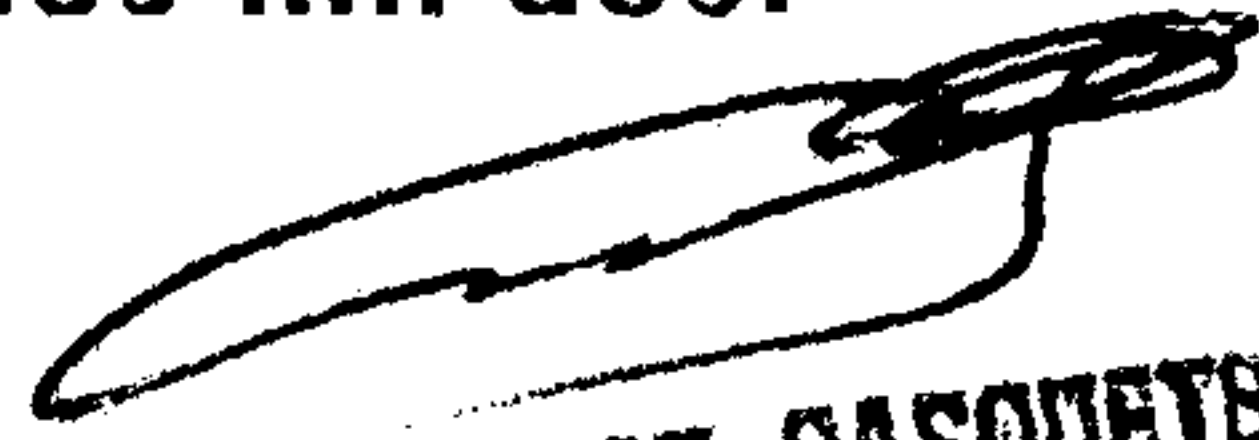
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 32981
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0007872, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de Octubre del 2002, se tomó nota de la Conversión y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada COMUNICACIONES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A., "...", otorgada ante mí, el 16 de Diciembre de 1993.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil dos.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil